

APENDICE III

247.- 1932. Expediente de sesiones.

Archivo del Ayuntamiento de Corella. Caja 205-2

CAJ. 0205/2 AYUNTAMIENTO DE CORELLA

EXP. DE SESIONES

1932-1932



M. Y. Sr.

Paseual Garcia Jimenez de cuarenta y dos años de edad a V. S. expone:

que poseyendo un terreno de tres robadas de cobito en el paraje denominado El Ordinal (comunales de Montes de Lierzo) encastrado en la Municipalidad de esta Ciudad, solicita de V. S. se tenga en consideración para los efectos consiguientes, tratando de adjudicar una nueva parcela, al vecino de Corella, al que por error le fue adjudicada, la parcela o terreno que yo mismo tengo encastrado en dicho lugar.

Viva V. S. muchos años

Salud y República

Corella 7 de Mayo de 1932

Vº Bº

a ruego del interesado por
no saber firmar

Paseual Garcia

al M. Y. Sr. Alcalde de la Ciudad de Corella.

de

Auto Corella 4 Mayo 1932.

Señala: se acuerda compensar dicho error, y que de resultar cierto lo que el reclamante afirma, se le reponga en la posesión en que estaba del expresado terreno, compensando a quien se fuese adjudicada la parcela con otras de las sobrantes que el Ayuntamiento reservó a los fines que se indican en acuerdo de 4 de abril próximo pasado.



Auto Así lo acordó el A. T. Ayuntamiento de esta Corella en sesión del día de la fecha, de que yo el Secretario, certifico.



M. Y. S.

Diligencias Presentó cédula
del personal del ejercicio común
de 1932, cédula 16.ª de 1932;
expedida el 20 Junio 1932

[Signature]

Lucio Brillano Jimenez mayor de edad
casado jornalero natural y vecino de Co-
rellas, con cédulas personal del ejercicio
común de la Tarifa 2.ª clase 16.ª; ante
V.S. compareció y como mejor proveya
dijo: que en el término de Cañete
paraje: Campo y Olivillo; llevo una porce-
la de tierra de unos dos volos y medio
de extensión superficial, que linda por
Nte a otra de los señores Encarnados; Sur a
Hernández de Castilla; Este, a Francisco Serna
y Oeste, a Gerónimo Jimenez.

La finca descrita, me la dio en renta
D. Vicente Campos Librada, y deseo que
la Corporación de su providencia, le
examine la hoja Catastro de dicha
Sr Campos; para ver, si dicha finca
le lleba amillarada a su nombre y
se me facilite una Certificación, tan-
to en un caso, como en el otro.

Gracia que espero conseguir de
V.S. deseándole salud y república

Correllas 30 Junio 1932

Por Orden de Lucio Brillano
por que no sabe firmar

[Signature]

Señor Alcalde Constitucional de la Ciudad de Correllas

de-

Acta Corella. 1.º Agosto 1932

Vista: y acordada con arreglo a Secretaría propia que expedir dicha certificación al solicitante con arreglo a lo que consta en el correspondiente.



Acta Así lo acordó el Il.º Ayuntamiento de esta Ciudad en sesión del día y la fecha de que goza el Secretario, certifica.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en 2.^a conve-
natoria el día 9 de Mayo de 1932.

Act. concurrentes. En la ciudad de Corolla y sus Casas Comunitarias,
San Feliciano Catalán, siendo las once horas del día nueve de Mayo de
"Alejandro Paralta, mil novecientos treinta y dos; mediante la oportu-
"Xavier Ortega, tuvo segunda convocatoria hecha con arreglo
"Higinio García, a las vigentes disposiciones legales por el Sr. Al-
"Ricardo Semadeni calde San Feliciano Catalán, y bajo su pre-
"Enrique Floate, sidencia, reunierouse y constituyerouse en
"Francisco Valado, sidencia, reunierouse y constituyerouse en
"Antonio Salado, sesión los Sr. Compañeros de este Ayuntamiento,
"Guillermo Borral, cuyos nombres figuran al margen, con el fin de
"Vicente Campos, votar y resolver sobre los varios asuntos puestas

Secretario. se al orden del día para lo que debió celebrarse el 7 de los corrientes, que no pudo tener lugar
"Ricardo Semadeni por falta de asistencia de suficiente número de
capitulares.

Aprobación del acta. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el
Secretario se hizo lectura de la acta de la sesión anterior y fue aprobada.

Lectura de boletines. El Capitulado municipal quedó enterado de que
en los boletines oficiales n.ºs 53, 54 y 55, no se publica
ninguna disposición que directamente le afecte.

Conclusiones presentadas por la Sociedad "Fraternidad Obrera". Dicho asunto, a continuación, de un escrito con-
tando las conclusiones acordadas por la So-
ciedad "Fraternidad Obrera", dirigido a este Ayun-
tamiento y puesto en manos de la Alcaldía Re-
sidencia, al finalizar la manifestación por
aquella celebrada el día 1.^o del mes que cursa.

Dichas conclusiones o peticiones, que la Sociedad
presentante espera, según manifiesta, ver aten-
didas y resueltas a la brevedad posible, di-
cen así: "1.^o Prolongación del río Abatones,
"cuanto lo que merite, y que se pongan los me-
"dios para articular las aguas en la parte al-
"ta de Corolla, o sea al pantano de la Concep-
"ción. = 2.^o Solucionar la carestía de las con-
"dición ^{de las aguas} con el Aljaro atendiendo a las leyes
"vigentes para riegos. = 3.^o Adquirir por ven-
"ta de la Corporación la laguna de
"flotar, ya que al estar en manos de unos
"pocos particulares, no se pone interés en el
"aprovechamiento de las aguas."

Abierta discusión, el Sr. Campos manifestó
con referencia a la primera de dichas peticiones,
o sea a la prolongación del río Abatones, que co-
mo repetidamente tiene dicho, solo faltan los
días de trabajo para dejar hecha la nivelación
hasta llegar al pantano de la Concep-
ción; y que en cuanto a este, sabido es, por que
también lo ha expuesto muchas veces, que son
falta de dinero para hacer el correspon-
diente proyecto y a dirigir las obras absolu-
tamente gratis.

El Sr. Presidente observa a su vez, que tantas veces
como el Sr. Campos se ha ocupado de este asunto

to de Abatares, tiene dicho el, que el pueblo todo, y
mas que nadie su Alcalde, está conmovido, natu-
ralmente, de la beneficencia que habia de ser,
la prolongación de dicho río, pero que es necesario
que el Sr. Campos comprenda una vez para siempre,
que nada puede hacerse sin contar con el pueblo, que
que el río y la presa son muyos, y no hay quien pueda
imponerle servidumbres sobre ellos. Heo de ahí la nece-
sidad de las negociaciones imprescindibles y que tan
buena marcha llevan para lograr que la expe-
siva villosa acceda a que las aguas subterráneas, de
cuyo aprovechamiento se trata, se traigan por su
río hasta llegar a la prolongación del mismo, en pro-
pósito, a beneficiar nuestras ^{de Cienfuegos} cañales, y a ampliar el re-
gadio de los muyos, pues que de no ser así, es decir, de no con-
sistir a ello ~~pero~~, ^{se haría preciso} construir una presa ad hoc
sobre el Alhama, aguas arriba de la de Abatares, y
abrir un nuevo cauce en plano superior al río del mis-
mo nombre, y ello está probado que no puede hacerse,
como no sea a base de disminuirlo elevando las aguas
inescrupulosamente a altura considerable y no únicamente
te ruinosa.

El Sr. Salcedo ^{propone} que se acuerde encomendar a Don
Florencio López Fontenaygo la confección del proyecto de pro-
longación del río Abatares, pero a condición de que ha de
hacerlo gratuitamente, como el Sr. Campos ha ofrecido
tantas veces a nombre del Sr. Días, y así se acuerda.

Con respecto a la 2ª proposición de "Fraternidad Obe-
ra", manifestando la propia Presidencia, que ~~precisamen-~~
~~te~~ ^{están} ~~avolidas~~ las Concordias entre Alfaro y Cienfuegos,
en materia de aguas, ni abrogadas en el solo
momento nuestros derechos de toda clase en cuanto
al difunto de las minas. Que de ello habrá de conven-
cerse plenamente la Comisión designada por dicha
Sociedad para estudiar la documentación obrante
en este archivo municipal, trabajo que dicha Comisión
está realizando con toda minuciosidad ^{con el mayor} y ~~determina-~~
do; y que, si su juicio, no tan solo no había de beneficiarios,
sino que nos perjudicaría grandemente el "atenernos a
las leyes vigentes para riago", puesto que había que comenzar
por instituir a la actual Junta por un Sindicato, para in-
mediatamente dejar constituido el central con los de
Alfaro y Cienfuegos.

En este punto, pues, la Corporación acuerda esperar
a que la Comisión de "Fraternidad Obrera" informe el
estudio que viene haciendo del asunto, para ver si las
fuerzas que favorecen coinciden con los expuestos por la Alcaldía
Presidencia, o si, por el contrario, tiene motivos fundados
para disentir, en cuyo caso serán estos estudiados con
todo desapasionamiento para resolver lo que convenga
a los intereses de esta ciudad.

Y con respecto a la 3ª proposición de la repetida
Sociedad, o sea la referente a la adquisición de
la finca de Florio; aun cuando la razón que
se aduce no ha convencido al Capitulado municipal, se
acuerda recomendar a la Comisión que al efecto se unan
bró en sesión del 14 de Julio del año próximo pasado, compuesto
de los Srs. García y Boral, active el estudio de si proce-

Alfaro
Sr. Florio
las cañales
para regar

celo, y
nada
bueno
acabar
siempre
y pier
nada
a veces
que tan
expre
de
nue
un pro
el re
nue con
nue
1. y
al que
carre,
agua
camion

Don
de pro
ia de
uido
r,
Obe
una
20
olo
to
en
la
nte
ian
ien
nita,
a
ver

2
la
as

Moción del Concejal
D. J. Matos, referente a
la explotación de aguas
para riego.

niente ó no adquirir la expresada laguna, para en
vista del informe que se dio, acordó lo presente.

Expte, esto segundo, la moción que dice así:
"Moción que el concejal que suscribe presenta al estudio
y consideración de sus compañeros de Corpora-
ción = Las conclusiones presentadas por la Socie-
dad Fraternidad Obrera de nuestra ciudad, co-
mo consecuencia de la manifestación habida
"el pasado día 1.º del corriente mes - - - - -"

" - - - - - (cópiese íntegro) - - - - -"

" - - - - - De esta J. B. Y. Corporación, el Concejal de la
" - - - - - misma que suscribe = Enrique Matos, rubricado.
(Acompaña tres de los gráficos a que la moción alude.)

Terminó de leer, y uso de la palabra el Sr. Matos, autor
de la moción, para dar explicaciones acerca de lo
mismo y acreditar la necesidad de acudir pronta-
mente en auxilio de nuestra agricultura, dándole
por cuantos medios sea posible el agua necesaria
a su normal desenvolvimiento y a un mayor desarrollo.

Y dada la importancia de dicha moción, y la in-
tima conexión que guarda con las preteritas
peticiones de la Fraternidad Obrera,

se acuerda comisionar a los Srs. Salcedo Don
Provenio y Don Antonio para que en unión
del Sr. Matos, estudien detenidamente, a la
vez que con la urgencia posible, las conclusiones
formuladas por dicho sector al final de su mo-
ción, pero sobre todo la segunda, fijando, si es

posible no tan solo el costo aproximado del
grupo moto-bomba que crean más conveniente
a llevar las necesidades de nuestros regadíos,

sino que también al de su funcionamiento,
ello sin perjuicio de que los dichos señores conse-
jales estudien también la moción, si lo desearan,
y propongan a su vez lo que se buen fin lo supiera.

Presentada por el Sr. Salcedo Don Provenio, una relación de personas
en el pago de aquellos, se acuerda declarar in-
servios en el presente finco a los en dicha relación
comprendidos, y entregar esta al agente ejecutivo con
Atilano Hernández Simón, para que proceda con-
tra aquellos con arreglo al vigente Estatuto de riego
de riego, hasta hacer efectivos dichos cobros.

En consideración a que Juanes Rodríguez ha
bal al pobre, y según certificación médica que ha pre-
sentado, se le opone a la salida al Hospital Provincial si tratarse una enfer-
medad que sufre a la vista, conforme solici-
ta en instancia de fecha 4 del actual, se acuerda
posponerle por una sola vez con la cantidad de
diez pesetas.

En consideración a que Juanes Rodríguez ha
bal al pobre, y según certificación médica que ha pre-
sentado, se le opone a la salida al Hospital Provincial si tratarse una enfer-
medad que sufre a la vista, conforme solici-
ta en instancia de fecha 4 del actual, se acuerda
posponerle por una sola vez con la cantidad de
diez pesetas.

En consideración a que Juanes Rodríguez ha
bal al pobre, y según certificación médica que ha pre-
sentado, se le opone a la salida al Hospital Provincial si tratarse una enfer-
medad que sufre a la vista, conforme solici-
ta en instancia de fecha 4 del actual, se acuerda
posponerle por una sola vez con la cantidad de
diez pesetas.

Relación de personas
en el pago de impuestos
y tabaco.

Comisión de un co-
ordinador de riego

Edm. de otro de la ten-
cia, a Teodoro Plaverro

Solicitado por el vecino Teodoro Plaverro
para una
orden de riego de tres meses de edad, para el pro-
pósito de la siembra del solicitante, Sr. Alfaro
bel, a lo que lo aprueba el solicitante.

Самовос-
та пелер

De acuerdo pase a la Comisión ^{correspondiente} ~~de Beneficencia~~ una instancia en la que Francisco Luis Guillourel solicita ser incluido en los listos de la Beneficencia domiciliaria del 2º Distrito de esta ciudad.

Solicitada por Pedro Catalán Gousser una certificación
expresiva de que lleva amillada ^{en un nombre en este catastro} una finca con
sus tita en el término de Canate, paraje de Navacave
ros, de ~~valle~~ robadas de extensión superficial; se acuer
da autorizar al Secretario para que expida dicha cer
tificación con arreglo a lo que consta en el d. inter.

Así bien se acordó dar de bifa al mismo interesado un ganado caballar, que dice haberse muerto en Septiembre del año proximo pasado.

Reclamado por Pascual Garcia Quiñen en instancia de fecha 7 del actual, el error en que se incurrió incluyéndose en los terrenos parcelados en el H. Antinimal, una porción de tres robadas que tenia en cultivo y que lleva amillorado en este catastro; se acuerda compensar dicho error, y que lo resulte cierto lo que el reclamante afirma, no lo supone en la posesion en que estaba el ~~terreno~~ terreno, compensando a quien lo fue ya despojado la parcela con otra de las robadas que el Ayuntamiento reservó a las fincas que se inclui- ran en acuerdo de 4 de abril proximo pasado.

Como quisiera que Lore Florencio Ochoa, saltero, con domicilio en esta ciudad, y ~~señalado~~ que ha prestado sus servicios a la Patria en el Ejército de África, solo cuenta 23 años de edad, y conforme a lo dispuesto en el arto 259 del Reglamento para la Administración municipal de Plavaria, para ser nombrado Agente arreado, se necesita tener de 25 a 50 años; se acuerda manifestar a dicho interesado, que mientras no cumpla los 25 años, no puede aspirar a ser nombrado alquilar o alquilar-pregonero, conforme solicita en instancia de fecha 2 del actual.

El Sr. Presidente dio cuenta, de que con posterioridad a lo que en que se hizo el reparto para la adjudicación de las parcelas en que se dividieron los terrenos del Horizontal, se han presentado una vez sesenta y dos instancias de otros tantos vecinos, por distintos distritos, y que aun cuando este Ayuntamiento acordó en sesión del día 8 de Abril último pagar las cuarenta y seis parcelas que antes es resultaron sobrantes, para darlas a los vecinos que fueran formando parte de las mismas, ha creído que debía poner en conocimiento de esta Capitalidad para que diese lo que estime oportuno.

Habiendo unánime el Ayuntamiento de todos los Srs. Concejales a que si dicho acuerdo no tuvo, fue en la manera de que solamente podían considerarse sobrantes, por no haberlos nadie, las parcelas que quedarían por adjudicar, pero que habiendo en la actualidad vecinos que no poseen terrenos comunes, no debe oponerse a que quien hubiere estado capacitado para poseerlos adquiriera esta capacidad para adjudicárselos entonces; teniendo en consideración, por otra parte, que, como queda dicho, el número de parcelas de que se dispuso es de cuarenta y seis, y que de ellas hay que reservar unas para el caso de que se compruebe el error denunciado por las apelaciones que me he arriba no, hemos referido, mientras que las solicitudes son sesenta y dos; se acuerda comprobar si todas estas están dentro de las condiciones exigidas para la adjudicación de dichas parcelas, eliminando desde luego a los que no lo estén, para después repartir entre las que lo estuvieren, ya que

no es posible satisfacer a todos dando a cada uno
de ellos.

Recibido un oficio del Sr. Presidente de la Comisión
Secretaría a fin de la Secretaría de los Secretarios de la
Comisión de la Junta general que habrá de celebrarse
en las Casas Constitucionales de Puebla al día 24
del actual, a las once de la mañana, con el fin
de dar cuenta del resultado de la reunión de
los representantes que las Aguntamientos intere-
rados nombraron para tratar y resolver el asun-
to de partición, creación de causas o fomento
de arreglo según lo acordado en Junta general de
19 de febrero último; a propuesta del Sr. Presidente, se
 acuerda que aunque al voto de este Ayuntamiento le lleve
la propia Alcaldía - Presidencia, concurran a dicha
Junta cuantos Concejales puedan hacerlo, para dar
la resolución de que esta ciudad tiene preste al uno
por interés en el asunto.

Valoración de un
terreno en las ruinas
del castro de San Diego.

Presentada por el Ilustre de obras municipales, Sr.
Pedro Orizaba Lacer, para peritarse que ha hecho
relativamente al valor del terreno solicitado por la
Hidráulica y la ruina del matadero
visto para construir una casa con el fin de trasladar
a ella el transformador de energía eléctrica que hay
en la Casapara, y de lo que resulta que ha tra-
sado a veinticinco pesos el metro cuadrado de
dicho terreno; oídas las explicaciones dadas por la Presi-
dencia acerca de las gestiones que lleva para conse-
guir que dicha Compañía haga concesiones especiales
a la Junta directiva de las ruinas para la apli-
cación de la energía eléctrica al funcionamiento
de las bombas del pozo de Ampal; se acuerda
que si la Hidráulica y la ruina accede a las soli-
citudes de la Alcaldía - Presidencia, se le cose-
da gratuitamente el terreno que tiene solicitado
para la construcción de dicha casa.

Cuentas de
San Hilario Granibau
y
"Ampal Granibau"

Acordó aprobar las cuentas siguientes:
Una de Hilario Granibau, de diez pesos, por
varios trabajos que tiene hechos para el fomento
y otro de Ampal Granibau, de treinta y siete pe-
sos con treinta y dos centavos, por carbon servido pa-
ra las obras de la Oficina de Catastro y Registro,
del 5 al 20 de abril último.

Y en habiendo más asuntos que tratar, el
Sr. Presidente levantó la sesión a las tres ho-
ras, atendiendo a lo que en el presente acto que
firman los señores convecineros, concurrido el
Secretario que certifica.